



## **BASES CONCURSO II RUTA DEL PINCHO ASTILLERO “NUESTRA SEÑORA DE MUSLERA”**

- Podrán inscribirse** en el concurso todos los establecimientos hosteleros ubicados en el municipio de Astillero.
- La fecha límite** para la inscripción será el día 7 de agosto hasta la 13:30 horas.
- El concurso se celebrará del 11 al 20 de agosto** y todos los participantes deberán tener disponible el pincho presentado al concurso durante estas fechas.
- La inscripción se podrá realizar vía registro** aportando el nombre de su establecimiento.
- Los participantes deberán tener preparado **una muestra del pincho 2 días antes del comienzo** del mismo para que la organización pueda fotografiarlo e incluirlo en la promoción del concurso con el denominación del pincho .
- Cada participante podrá **presentar un solo pincho al concurso** que deberá estar identificado claramente como tal.
- La promoción **“Pincho de Ruta”** consistirá en **pincho + vino o caña 2,50**.
- La elección del ganador se realizará a través de la red social FACEBOOK**, la organización habilitará una página con su dirección donde

aparecerán los concursantes con sus creaciones y en esa misma dirección los clientes podrán votar por sus favoritos.

-Los establecimientos participantes **recibirán unas papeletas numeradas** que entregarán con cada consumición de “Pincho de Ruta” a sus clientes, para que así estos tengan la posibilidad de ganar **un premio**.

-Los participantes entregarán al finalizar la promoción, **las matrices de las papeletas** entregadas para realizar el sorteo entre todos los clientes que hayan participado en la promoción.

-Si no se llega a un mínimo de 10 participantes, el concurso quedará desierto.

-El establecimiento ganador se publicará en día 22 de agosto en la página web del Ayuntamiento de Astillero y vía facebook.

## **PREMIOS**

-El concurso premiará al establecimiento que **más votos haya obtenido vía facebook** con la **participación en una página de publicidad que se publicará en El Diario Montañés** una vez finalizado el evento.

## **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACION**

- Por los problemas de trasmisión o perdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de disfrutar de los premios o por causa de fuerza

- mayor o causas ajenas a la voluntad de la organización.
- La expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso y promoción supone la aceptación de las bases presentes que podrán ser visitadas en la página web del Ayto de Astillero (Tablón de anuncios).